

## RESOLUCIÓN No DEJ-2023-002

**Dr. Bolívar Erazo Maldonado**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**

### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*
- Que**, la Constitución de la República, en el artículo 288 referente a las compras públicas establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las Entidades del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la misma;
- Que**, el artículo 22 (Plan Anual de Contratación) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;
- Que**, el artículo 36 (Planificación de la compra) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán*

*considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”;*

**Que,** el artículo 43 (Plan Anual de Contratación PAC) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información :1 - Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1. - Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3. - El presupuesto estimativo de los bienes servicio su obras a adquirir o contratar: y 4. - El cronograma de implementación del Plan, Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;*

**Que,** el artículo 45 (Certificación PAC) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se liará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS”.*

**Que,** el artículo 24 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación establece que: *“Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías. (...)”;*

**Que,** el INAMHI es una institución de derecho público, con personalidad jurídica, con sede en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y con jurisdicción en todo el territorio nacional. Es el organismo rector, coordinador y normalizador de la política nacional en todo lo que se refiere a la meteorología e hidrología y tiene entre sus funciones mantener y operar la red básica de estaciones hidrometeorológicas del Ecuador, conforme lo establece el Decreto Supremo No. 3438, publicado en el Registro Oficial No. 839 del 25 de mayo de 1979;

- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1007 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 194 de 30 de abril del 2020, el Presidente de la República dispuso que el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, se adscriba al "*Ministerio del Ambiente y Agua*";
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 59 del Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dispuso el cambio de la denominación del "*Ministerio del Ambiente y Agua*" por la de "*Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*";
- Que**, el Director Ejecutivo del INAMHI, expidió la Resolución No. DE-087-2010, que Reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INAMHI;
- Que**, mediante Resolución Nro. DEJ-2023-001 de 12 de enero de 2023, la máxima autoridad del INAMHI, aprobó la Programación Anual de la Política Pública 2023 (PAPP 2023) del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología; y, dispuso a la Dirección Administrativa Financiera continuar la formulación del PAC 2023 con las actividades programadas, y su publicación en el portal del SERCOP para la ejecución de la planificación;
- Que**, mediante memorando INAMHI-DAF-2023-0019-M de 12 de enero de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la máxima autoridad del INAMHI, para su aprobación, el proyecto de Plan Anual de Contrataciones PAC Institucional, el cual fue elaborado con base a las necesidades de las distintas Direcciones Técnicas y Administrativas de la institución, cuya aprobación consta en la hoja de ruta del referido documento.
- Que**, mediante sumilla inserta en el memorando INAMHI-DAF-2023-0019-M, del 12 de enero de 2023, el Director Ejecutivo dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: "*Proceder con lo solicitado y conforme normativa legal vigente*"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley. Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, para la contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios incluidos los de consultoría, para el período fiscal 2023, conforme al anexo elaborado por la Dirección Administrativa Financiera y que forma parte de la Resolución como documento habilitante.

**Artículo 2.-** Disponer a las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, la ejecución de la presente resolución, mediante la cual se aprueba el PAC inicial del período fiscal 2023 de este Instituto.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera y Unidad de Comunicación, la publicación de la presente Resolución con el Plan Anual de Contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Comuníquese y publíquese.** - Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 13 de enero del 2023.



Firmado electrónicamente por:  
**BOLIVAR ANDRES**  
**ERAZO MALDONADO**

**Dr. Bolívar Andrés Erazo Maldonado**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**

dh/cb

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modificar la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC ENTID: 17684513001

INFORMACION DE LA PRÉDICA PRESUPUESTARIA											INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESECCION ENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA OPC A NIVEL 4	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio, construye)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólar)	CUANTIA MESTRE 1 (Incluir con una S si el cuantía es en el cuantía que sea el cuantía que sea)	CUANTIA MESTRE 2 (Incluir con una S si el cuantía es en el cuantía que sea)	CUANTIA MESTRE 3 (Incluir con una S si el cuantía es en el cuantía que sea)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado)	CATALOGO ELECTRON (Código)	PROCEDIMIENTO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (BID)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTARIO MID BID	NUMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (Línea, apoyo)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730226	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Mantenimiento y rehabilitación de la red de estaciones hidrometeorológicas en el marco del proyecto de modernización de la red nacional de observación hidrometeorológica, para la toma de decisiones y la gestión científica del Ecuador	1	UNIDAD	709.8			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730434	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos para ensayos instrumentales	1	UNIDAD	5109.25	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530403	000000	001	0000	0000	833000319	SERVICIO	Mantenimiento de joyas	1	UNIDAD	1847	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000105	SERVICIO	Contratación de capacitación sobre el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, actualización año 2022 y sus reformas.	1	UNIDAD	1554.4	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530202	000000	001	0000	0000	843900011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Infraestructura de Planta Central y Reconocimiento	1	UNIDAD	3909	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530403	000000	001	0000	0000	841210015	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento para medición y análisis del INMARE	1	UNIDAD	8938	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38812013887	BIEN	Adquisición de útiles para uso institucional	1	UNIDAD	1793	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530911	000000	001	0000	0000	349000029	BIEN	Adquisición de accesorios e insumos para la identificación y protección ante contagios	1	UNIDAD	1070	B	B	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	351200109	BIEN	Contratación del servicio de mantenimiento de computadores académicos	1	UNIDAD	1508.29	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530246	000000	001	0000	0000	873400031	SERVICIO	Contratación del servicio de rastreo satelital para vehículos institucionales INMARE	1	UNIDAD	1106.82	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	731404	000000	202	9999	9999	484300017	BIEN	Indicadores tecnológicos convencionales y automáticos	1	UNIDAD	1437.08	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530603	000000	001	0000	0000	333000011	BIEN	Adquisición de computadores para vehículos planta central- Data	1	UNIDAD	3330.0001	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	Contratación mantenimiento preventivo para flota de vehículos operacionales- Planta Central	1	UNIDAD	8601	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	531411	000000	001	0000	0000	871300011	BIEN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras de la planta central	1	UNIDAD	3084	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840107	000000	202	9999	9999	481200108	BIEN	Adquisición de estaciones hidrometeorológicas automáticas	1	UNIDAD	52918.48	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530702	000000	002	0000	0000	842000012	SERVICIO	Contratación de servicios de internet, enlaces de datos y seguridad perimetral del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	14600.77	B	B	NORMALIZADO	NO	PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	815200011	SERVICIO	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad perimetral 24 horas para INMARE sede Quito	1	UNIDAD	2714	B	B	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321900022	BIEN	Adquisición de suministros de oficina	1	UNIDAD	813	B	B	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730701	000000	202	9999	9999	838610013	SERVICIO	Contratación del servicio de análisis de correo para la instalación y operatividad de sistemas de correo	1	UNIDAD	2858.87	B	B	NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730702	000000	202	9999	9999	481200044	BIEN	Adquisición de servidores hiperconvergentes y switches de core, soporte técnico y mantenimiento para el almacenamiento de la información hidrometeorológica del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	82870.72	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	842000012	SERVICIO	Contratación de servicios de internet, enlaces de datos y seguridad perimetral del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	17000	B	B	NORMALIZADO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	731406	000000	202	9999	9999	481200017	BIEN	Indicadores tecnológicos convencionales y automáticos	1	UNIDAD	5296.16	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730209	000000	202	9999	9999	481200018	BIEN	Contratación de mantenimiento de computadores académicos	1	UNIDAD	1508.29	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730811	000000	202	9999	9999	482900011	BIEN	Adquisición de materiales y consumibles para sales	1	UNIDAD	1508.29	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	731411	000000	202	9999	9999	481200111	BIEN	Adquisición de cables terminated	1	UNIDAD	18706.14	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730801	000000	202	9999	9999	481200018	BIEN	Adquisición de cables terminated de código de trabajo	1	UNIDAD	408.3	B	B	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	321900013	BIEN	Adquisición de suministros de oficina	1	UNIDAD	5685	B	B	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730601	000000	202	9999	9999	831310019	CONSULTORIA	Contratación del servicio de implementación de sistema de control de calidad de datos de estaciones hidrometeorológicas	1	UNIDAD	12000	B	B	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840104	000000	202	9999	9999	481200018	BIEN	Contratación de equipamiento para centros electrónicos institucionales	1	UNIDAD	6871	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840107	000000	202	9999	9999	481200018	BIEN	Adquisición de equipos para estaciones hidrometeorológicas CAMPBELL	1	UNIDAD	5038.32	B	B	NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730812	000000	202	9999	9999	481200018	BIEN	Contratación de servidores hiperconvergentes y switches de core, soporte técnico y mantenimiento para el almacenamiento de la información hidrometeorológica del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	20444.43	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840107	000000	202	9999	9999	481200044	BIEN	Adquisición de estaciones hidrometeorológicas automáticas	1	UNIDAD	20444.43	B	B	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación de capacitación para la activación de un sistema perlatado accesorio doppler (ADCP) para la obtención de perfiles hidrológicos y de calidad de agua	1	UNIDAD	3621.42	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730812	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación para el personal de LANCAS	1	UNIDAD	5075.82	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación para el personal de LANCAS	1	UNIDAD	5075.82	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación en lenguajes de programación R (nivel básico, intermedio y avanzado)	1	UNIDAD	3000	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de Capacitación en sistemas de información geográfica (nivel básico, intermedio y avanzado) para tratamiento y análisis de información hidrometeorológica y productos cartográficos	1	UNIDAD	2075.81	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación específica en acreditación y actualización de normas ISO-IEC 9001	1	UNIDAD	5075.82	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730404	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Contratación del servicio de calibración y mantenimiento de balanzas y equipo volumétrico	1	UNIDAD	9590.72	B	B	NORMALIZADO	NO	NFPIA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730404	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO														